



Sociedad del Gran Centro del Liceo

MEMORIA

DE LA

JUNTA DE GOBIERNO

PARA

la General Ordinaria de 1892



MEMORIA

SOCIEDAD
DEL
GRAN TEATRO DEL LICEO



MEMORIA
DE LA
JUNTA DE GOBIERNO

PARA

la General Ordinaria de 1892



BARCELONA. — 1892

IMPRESA DE HENRICH Y C.^ª, EN COMANDITA
SUCESORES DE N. RAMÍREZ Y C.^ª

Pasaje Escudillers, 4

Sres. Accionistas:

 EN cumplimiento de lo que establece el artículo 19 del Reglamento de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo, la Junta de Gobierno de la misma, os ha convocado para daros cuenta de su gestión durante el año que ha terminado.

Por el estado de cuentas adjunto, y por haber estado de manifiesto en Secretaría, verán los señores Accionistas que hay una existencia en Caja de pesetas 71,404·53, de las cuales se han de deducir pesetas 40,800, que, como á subvención,

debe percibir aún la Empresa, y pesetas 9,664'79, que también debe percibir en concepto de abono; resultando por lo tanto una existencia real y positiva de pesetas 20,939'74, faltando todavía cobrar de varios señores Accionistas, pesetas 10,000, en concepto de subvención.

Del déficit de pesetas 9,525'45 ó descubierto en que quedó con la Sociedad el pasado empresario Sr. Bernis, se rebajaron 2,000 pesetas que entregó el propio señor; quedando en la actualidad reducido á pesetas 7,525'45. Dichas pesetas 2,000 no figuran en el estado de cuentas por haberse acordado en la Junta General Extraordinaria de 20 de Mayo próximo pasado aplicarlas al pago de los recibos que quedaron pendientes de la Sociedad Artística, empresaria durante la última Primavera, y por razón de haberse apoderado los asociados del metálico que la Gerencia de la propia Sociedad tenía recaudado en la bandeja, que se les permitió poner en la última función que se dió.

El vestuario, decoraciones y demás material

del *Otello* que se había dejado como garantía del anticipo de pesetas 30,000 hecho al Sr. Bernis, se devolvió á sus respectivos dueños, mediante el pago de una pequeña cantidad en concepto de almacenaje, por resultar que era simplemente alquilado, y la Junta no consideró útil para los intereses sociales hacer un nuevo desembolso para la adquisición del citado material; entre otras razones, por no tener montado en la casa un servicio de sastrería ni de guardarropía.

Respecto á la adjudicación del Teatro, conforme al acuerdo tomado en la Junta General Extraordinaria de 10 de Junio último, se abrió concurso, concediéndose la Empresa á la proposición firmada por D. Felipe Marín Ramos, en la que aceptaba este señor, íntegramente, las condiciones fijadas por la Junta de Gobierno; pero, á pesar de haber dejado transecurrir cinco días más de los quince que tenía como plazo para firmar la escritura y para completar el depósito, no llegó á realizarse. Tuvo, en consecuencia, que ser declarada, por parte de la Junta, la rescisión del

contrato con pérdida de las pesetas 3,000 del depósito previo, ingresando dicha suma en Caja.

Abrióse un segundo concurso que tampoco dió el resultado apetecido; por lo que, y antes que tener el Teatro cerrado, la Junta de Gobierno aceptó las proposiciones que, fuera concurso, le hizo el actual empresario Sr. Barilli, otorgando, empero, á este señor algunas concesiones entre las que pueden consignarse, la duración del contrato reducido á un año, y la fianza ó depósito, limitada á pesetas 10,000, atendido la menor duración del contrato.

Respecto á las obras realizadas hay que hacer constar: el cambio total de excusados y orinadores del Teatro, con inclusión de los correspondientes al escenario, por sistemas modernos inodoros; la reforma y embellecimiento del vestíbulo, escalera central, las laterales del mismo y saloncitos, y antesalones del primer piso; alfombras nuevas en dicha escalera y nueva también la del pasillo central de la platea; cambio del reloj del corredor bajo; adquisición de relojes de vigilancia para los

serenos, y finalmente otras de conservación general.

No descuidó, empero, la Junta la parte de decorado que tan necesaria cree que es para este Teatro; así es que hoy puede manifestar á los señores Accionistas, que cuenta con las nuevas decoraciones siguientes: Selva de noche (telón corto); Telón de jardín; Sala cerrada bizantina; Salón regio cerrado Renacimiento; y repintadas, Jardín 2.º acto *Hugonotes*; Sala gótica cerrada; Saloncito 4.º acto *D. Carlos*; Apliques y forillos de jardín, y algunas otras de menor importancia.

Los bailes de máscara celebrados este año, han producido un resultado por demás satisfactorio; pues arroja el beneficio líquido obtenido la cantidad de pesetas 11,727'66, cifra que hace años no se había alcanzado.

Correspondiendo reglamentariamente cesar en sus cargos la mitad de los individuos de la Junta de Gobierno, deberán los señores Accionistas cubrir las vacantes de Presidente, por no haber aceptado el cargo, por el que fué elegido, el señor

D. Emilio Juncadella; y las de cuatro Vocales que hay que proveer este año, ó sean los Sres. D. Antonio Cortada, por dimisión voluntaria del mismo; D. Eduardo Moner, D. Delfín Montells y D. Francisco Casademunt; habiéndose procedido en la Junta de Gobierno al sorteo por insaculación que previene el artículo 45 del Reglamento.

Así pues debe procederse al nombramiento de Presidente, y de los Vocales 1.º, 2.º, 4.º y 7.º, para reemplazar á los salientes de la Junta de Gobierno.

Esta, pues, propone á la General Ordinaria los siguientes acuerdos:

1.º Aprobación del Estado General de cuentas del último ejercicio.

2.º Aprobación de la cuenta particular de los bailes de máscara.

3.º Aprobación de todos los actos realizados por la Junta de Gobierno.

Y 4.º Nombramiento del Presidente y Vocales
que deben llenar las vacantes en la Junta de
Gobierno.

Barcelona 1.º de Marzo de 1892.

El Presidente accidental,

Eduardo Moner.

Vocales:

Adolfo Solá. Luis Sant.
Delfin Montells. Tomás Vilomara.
Francisco Casademunt.

El Secretario,

Pedro Gusi.

ESTADO GENERAL de cuentas de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo, durante el año económico de 1891 á 1892

INGRESOS

CONCEPTOS	Pesetas	Cénts.
Existencia en Caja resultante del año anterior	71,593	15
Cobrado el importe de los dos semestres del censo	29,353	68
Id. el importe del reparto extraordinario de obras.	30,000	»
Id. el resto del 2.º plazo, subvención año anterior	6,750	42
Id. el importe del primer plazo, subvención año actual	80,000	»
Id. á cuenta del segundo plazo id. id.	70,000	»
Id. por alquileres de las tiendas de la calle de San Pablo.	1,680	»
Id. por conceptos varios	4,892	50
Id. de la Sociedad Artística, Primavera anterior, en concepto de <i>abono</i> y en calidad de depósito	33,388	94
Id. de la Empresa actual, por igual concepto en la temporada de invierno... ..	79,056	70
Id. de la misma, temporada actual	17,897	75
	424,613	14
Beneficios en los bailes de máscara	11,727	66
TOTAL S. E. ú O. PESETAS	436,340	80

GASTOS

CONCEPTOS	Pesetas	Cénts.
Personal de empleados.	13,380	»
Gastos menores, anuncios y timbres	1,311	60
Agua consumida... ..	340	80
Impresos y libros, talonarios... ..	311	50
Contribuciones	9,953	02
Alquileres	1,020	»
Consumo de gas	1,216	60
Pensión al Liceo Filarmónico.	7,500	»
Honorarios de Abogados y Arquitecto	931	»
Mejoras, reparos y conservación... ..	22,517	85
Albañilería y anexos	4,426	78
Lampistería y anexos	6,553	02
Alfombras nuevas.. . . .	1,582	50
Decorado nuevo y restaurado	11,213	»
Subvención á la Sociedad Artística, en la Cuaresma anterior.	7,800	»
Id. á la misma, temporada Primavera	45,000	»
Id. á la Empresa actual, temporada Invierno.	100,000	»
Id. á la misma, temporada actual	9,200	»
Abono entregado á la Sociedad Artística	33,388	94
Id. á la Empresa actual, temporada Invierno.	79,056	70
Id. á la misma, temporada actual	8,232	96
	364,936	27
Existencia en Caja	71,404	53
TOTAL S. E. ú O. PESETAS	436,340	80

Barcelona 29 de Febrero de 1892

IMPRESA
DE
HENRICH Y C.^a
EN COMANDITA
—
SUC. DE RAMÍREZ Y C.^a
—
Pasaje Escudillers, 4